



CONTRATANTE:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONTRATISTA:	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
C.C.:	8.047.217 de Cauca
OBJETO:	Otrosí No. 1 mediante el cual se prorroga y se adiciona el Contrato No. 3.321-2017 y se modifica la Clausula Sexta "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA".
PLAZO ADICIONAL:	Hasta el 30 de noviembre de 2018, inclusive
VALOR ADICIONAL:	Hasta por la suma de \$23.958.016,00 MONEDA CORRIENTE.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	Hasta por la suma de \$83.135.865,00 MONEDA CORRIENTE.

Entre los suscritos **DANERY BUITRAGO GÓMEZ**, mayo de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.834.397 de Cali, quien actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en su carácter de Directora Administrativa, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 3290 del 8 de octubre de 2013 y Acta de Posesión No. 201 del 8 de octubre de 2013, de conformidad con las facultades que en materia contractual le son conferidas por la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y por la otra **JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.047.217 de Cauca, quien para los efectos de este documento se denominará genéricamente **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 09 de octubre de 2017, se suscribió entre el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y **JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO**, el Contrato No. 3.321-2017, cuyo objeto consiste en *"Prestar servicios para brindar soporte técnico, acompañamiento y atención a los departamentos de ANTIOQUIA y CHOCÓ y demás entidades que indique la DGRESS tanto del sector central como del sector descentralizado a nivel departamental y municipal en el cumplimiento de las normas que rigen al FONPET y al proyecto "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" (PASIVOCOL)."*

Otrosí No. 1 Contrato No. 3.321-2017 - John William Granda Palacio - C.C. 8.047.217 de Cauca
Ximena Montoya / Adriana Mendez / Danery Buitrago



2. Que para el referido Contrato se dispuso como plazo hasta el **31 de julio de 2018, inclusive**, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento que debía constituir EL CONTRATISTA, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL, hecho que sucedió el **11 de octubre de 2017**.
3. Que el contrato No. 3.321-2017, se suscribió hasta por un valor de **\$59.177.849,00 MONEDA CORRIENTE**, por tratarse de una persona que pertenece al régimen simplificado.
4. Que mediante Memorando 3-2018-008479 del 18 de mayo de 2018, radicado en el Grupo de Contratación Directa el 21 de mayo de 2018, el Dr. Andres Felipe Uribe Medina, Director General de Regulación Económica de Seguridad Social, en su calidad de supervisor del Contrato No. 3.321-2017, allegó formato de solicitud de modificación del mismo, en el que justifica prorrogar, adicionar y modificar el contrato en mención, documento que hace parte integral del presente otrosí.

Así las cosas, y teniendo como base los anteriores presupuestos y los documentos que los soportan, los cuales hacen parte integral del presente documento, se suscribe el **Otrosí No. 1**, el cual se registrará por los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: El término de duración del Contrato de Prestación de Servicios N° 3.321-2017, se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2018, inclusive.

CLAUSULA SEGUNDA.- El valor del contrato se adiciona hasta por la suma de **\$23.958.016,00 MONEDA CORRIENTE**, para un valor total del contrato de hasta **\$83.135.865,00 MONEDA CORRIENTE**. Este valor corresponde al estipulado en el contrato principal y en el presente otrosí y se pagará en los términos de la forma de pago establecida en el contrato principal.

CLAUSULA TERCERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor monetario que el MINISTERIO se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA por el presente otrosí, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19618 de fecha 04 de enero de 2018, expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionado el 23 de abril de 2018 por el rubro funcionamiento A-3-5-1-34 "SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CÁLCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMON FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTICULO 48 DE LA LEY 863/2003)", el cual se afectará hasta en la suma de **\$23.958.016,00 MONEDA CORRIENTE**.



CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACION: Se modifica la Cláusula Sexta "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" del Contrato de Prestación de Servicios No. 3.321-2017, en el sentido de adicionar una obligación, la cual quedará así:

6) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

(...)

15). Gestionar todas las aprobaciones como usuario proveedor que sean solicitadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Ministerio en dicha plataforma y adelantar el respectivo trámite a todas las publicaciones que sean requeridas en el sistema. Los anteriores tramites deberán efectuarse hasta el cierre del expediente contractual en la plataforma.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTÍA: EL CONTRATISTA se compromete a adicionar y prorrogar las Garantías constituidas con ocasión del contrato principal en atención al presente Otrosí.

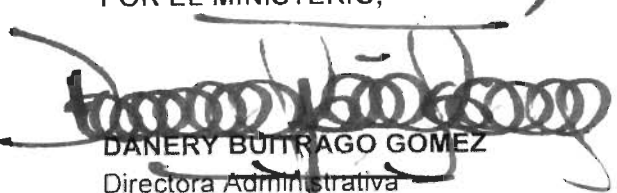
CLAUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí, se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones del contrato principal continúan vigentes, siempre y cuando no se opongan a lo estipulado en el presente otrosí.

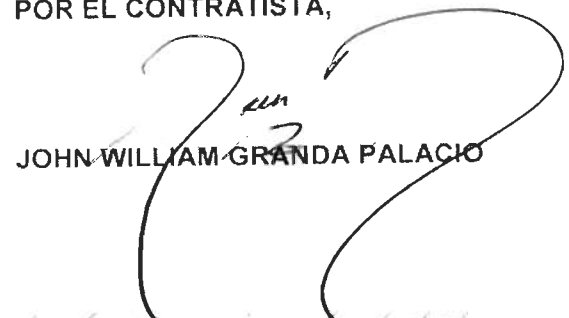
05 JUN 2018

En constancia firman las partes en Bogotá a los,

POR EL MINISTERIO,


DANERY BUITRAGO GOMEZ
Directora Administrativa

POR EL CONTRATISTA,


JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

Otrosí No. 1 Contrato No. 3.321-2017- John William Granda Palacio - S.C. 8-047-217 de Cauca
Ximena Monroy /Adriana Mendez /Danery Buitrago